

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICIONES LÍNEA 1, DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL MANTENIMIENTO DE SEDES.

PRIMERO.- Mediante Resolución de 3 de mayo de 2023, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, se convoca para el ejercicio 2023, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Consumo, en materia de drogodependencia y adicciones línea 1, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes.

SEGUNDO.- Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, no se han dictado y notificado resoluciones de desistimiento de solicitudes, resoluciones de inadmisión de solicitudes extemporáneas ó formuladas por entidades que no reúnen los requisitos exigidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables en este procedimiento.

TERCERO.- La Comisión de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por el que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, teniendo en cuenta los requisitos y criterios para adquirir la condición de beneficiario establecidos en las bases reguladoras, ha realizado la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formula lo siguiente:

1º.- Que en el Anexo I figura la relación de las entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación, e indicándose la cuantía de la subvención otorgable.

De la baremación realizada, no se califica a entidades como “beneficiarias suplentes”, al haber superado todas las entidades solicitantes la puntuación necesaria para su consideración como beneficiarias.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitarias, esta Comisión de Evaluación concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, para que, utilizando el formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias y las suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Código Seguro de Verificación:VH5DPHFC77KZA6A8AN22KHKGKWK896. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ÁNGEL MARTIN MARTIN ELENA INFANTE CAMARA	FECHA	14/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPHFC77KZA6A8AN22KHKGKWK896	PÁGINA	1/6
			

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de julio de 2020, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitarias, **siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud**, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras (ex artículo 17 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

QUINTO.- Salvo que hubieran ejercido su derecho a no presentar datos y documentos que ya se encuentren en poder de las Administraciones Públicas o que hayan sido elaborados por éstas, por haber indicado en el formulario de solicitud la información precisa que permita al órgano gestor consultarlos o recabarlos, o bien los hayan aportado con la solicitud, las entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario-Anexo II, la documentación señalada en el apartado 15.a) del Cuadro Resumen. Dicha documentación deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración. Esta documentación también deberá ser presentada por las entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en la propuesta provisional de resolución. La clase, tipo o soporte de documentos que serán admitidos será alguno o algunos de los señalados en el apartado 15.b) del Cuadro Resumen.

SEXTO.- El formulario y la documentación adjunta a la que se refieren los ordinales anteriores deberán presentarse dentro del plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, en el registro **electrónico** de la Junta de Andalucía a través de la dirección electrónica <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml> indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen de las bases reguladoras (ex artículo 17.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019).

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.



Código Seguro de Verificación: VH5DPHFC77KZA6A8AN22KHGKWK896. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ÁNGEL MARTIN MARTIN	FECHA	14/07/2023
	ELENA INFANTE CAMARA		
ID. FIRMA	VH5DPHFC77KZA6A8AN22KHGKWK896	PÁGINA	2/6
			

b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puedan incurrir.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Huelva, a la fecha del pie de firma.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: MIGUEL ÁNGEL MARTÍN MARTÍN

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: ELENA INFANTE CÁMARA



Código Seguro de Verificación: VH5DPHFC77KZA6A8AN22KHKGNKW896. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ÁNGEL MARTIN MARTIN	FECHA	14/07/2023
	ELENA INFANTE CAMARA		
ID. FIRMA	VH5DPHFC77KZA6A8AN22KHKGNKW896	PÁGINA	3/6
			

Línea 1

ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PuntuACIÓN

SUBVENCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE SEDES DE ENTIDADES PRIVADAS DEDICADAS AL ÁMBITO DE LAS ADICCIONES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ONUBENSE DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN (AONUJER)

CIF Entidad Solicitante: G21152731
Número Expediente: 2023/HU/L1-006
Puntuación: 98 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE
Subvención Provisional Propuesta: 3.252,68 euros.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE JUGADORES DE AZAR (APREJA)

CIF Entidad Solicitante: G21279534
Número Expediente: 2023/HU/L1-015
Puntuación: 97 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE
Subvención Provisional Propuesta: 7.552,11 euros.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ARO DOCTOR CRISTÓBAL GANGOSO ARAGÓN

CIF Entidad Solicitante: G21015367
Número Expediente: 2023/HU/L1-010
Puntuación: 91 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE
Subvención Provisional Propuesta: 6.711,62 euros.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ESPERANZA

CIF Entidad Solicitante: G21109418
Número Expediente: 2023/HU/L1-005
Puntuación: 88 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE
Subvención Provisional Propuesta: 2.417,88 euros.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS Y ADICCIONES REHABILITADOS DEL CONDADO "ALCÓN"

CIF Entidad Solicitante: G21182464



Código Seguro de Verificación: VH5DPHFC77KZA6A8AN22KHGKNW896. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ÁNGEL MARTIN MARTIN ELENA INFANTE CAMARA	FECHA	14/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPHFC77KZA6A8AN22KHGKNW896	PÁGINA	4/6
			

Número Expediente: 2023/HU/L1-014
Puntuación: 88 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE
Subvención Provisional Propuesta: 2.614,02 euros.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y APOYO AL DROGODEPENDIENTE (ASPREATO)

CIF Entidad Solicitante: G21057153
Número Expediente: 2023/HU/L1-011
Puntuación: 87 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE
Subvención Provisional Propuesta: 6.543,23 euros.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN NUEVA VIDA

CIF Entidad Solicitante: G21243910
Número Expediente: 2023/HU/L1-013
Puntuación: 84 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE
Subvención Provisional Propuesta: 2.578,79 euros.

8. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD HUELVA

CIF Entidad Solicitante: G21188446
Número Expediente: 2023/HU/L1-003
Puntuación: 84 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE
Subvención Provisional Propuesta: 3.653,44 euros.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE DROGODEPENDIENTE RESURRECCIÓN DE PUNTA UMBRÍA

CIF Entidad Solicitante: G21148739
Número Expediente: 2023/HU/L1-012
Puntuación: 83 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE
Subvención Provisional Propuesta: 2.371,98 euros.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN OLONTENSE CONTRA LA DROGA (AOCD)

CIF Entidad Solicitante: G21192000
Número Expediente: 2023/HU/L1-004
Puntuación: 82 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE
Subvención Provisional Propuesta: 4.927,30 euros.



Código Seguro de Verificación: VH5DPHFC77KZA6A8AN22KHKGNKw896. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MIGUEL ÁNGEL MARTIN MARTIN ELENA INFANTE CAMARA	FECHA	14/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPHFC77KZA6A8AN22KHKGNKw896	PÁGINA	5/6
			

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE ALCOHÓLICOS Y TOXICÓMANOS ISLEÑOS (ARATI)

CIF Entidad Solicitante: G21255393
Número Expediente: 2023/HU/L1-007
Puntuación: 73 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE
Subvención Provisional Propuesta: 3.217,21 euros.

12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ESTUDIO DE LAS ADICCIONES Y TOXICOMANÍAS DE ALMONTE (APRET)

CIF Entidad Solicitante: G21148010
Número Expediente: 2023/HU/L1-001
Puntuación: 69 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE
Subvención Provisional Propuesta: 1.634,27 euros.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ARRABALES

CIF Entidad Solicitante: G21335625
Número Expediente: 2023/HU/L1-002
Puntuación: 68 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE
Subvención Provisional Propuesta: 4.795,16 euros.

14. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PUERTA ABIERTA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE, FAMILIARES Y MENORES

CIF Entidad Solicitante: G21291877
Número Expediente: 2023/HU/L1-009
Puntuación: 65 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE
Subvención Provisional Propuesta: 1.162,76 euros.

15. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN COMETA MÁGICA PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL MENOR

CIF Entidad Solicitante: G21432471
Número Expediente: 2023/HU/L1-008
Puntuación: 64 puntos
Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO DE SEDE
Subvención Provisional Propuesta: 1.067,55 euros.



Código Seguro de Verificación: VH5DPHFC77KZA6A8AN22KHKGKWK896. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MIGUEL ÁNGEL MARTIN MARTIN ELENA INFANTE CAMARA	FECHA	14/07/2023
ID. FIRMA	VH5DPHFC77KZA6A8AN22KHKGKWK896	PÁGINA	6/6

